

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

E M P L A Z A

A

LOS HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS de la señora **MARIA ARENAS DE QUIROZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la Cedula de Ciudadanía 25.190.254 dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario que adelanta **GUILLERMO CAICEDO TELLEZ** identificado con la Cedula de Ciudadanía 14.217.448 contra **HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE MARIA ARENAS QUIROZ** con radicado No. 73001-40-03-004-2020-00056-00.

El presente proceso se libró mandamiento ejecutivo en este juzgado mediante auto de fecha 18 de Febrero de 2020 y su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se les advierte que si no comparecen dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se les designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.


JULIANA GARCIA BENAVIDES
Secretaria